

23 DIC 2019

**“Por la cual se ordena condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 0118 del 26 de enero de 2018, la Resolución de delegación No. 0662 del 10 de mayo de 2018, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, a la Entidad le compete organizar programas de bienestar social e incentivos con el fin de atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del funcionario y de su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.*

*Que el artículo 12 de la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015, establece dentro del Programa de Bienestar Social e Incentivos del ICETEX el Préstamo de Educación Formal, definido como el “Programa dirigido a los funcionarios de libre nombramiento y remoción y de carrera, que deseen adelantar estudios técnicos, tecnológicos, universitarios o de formación avanzada en el país, a través del otorgamiento de líneas de crédito parcialmente condonables”.*

*Que a la funcionaria ROSALBA BERNAL PALACIOS, Profesional Universitario Grado 01 (e) le fue aprobado un préstamo en el marco del programa de Educación Formal para realizar la Especialización en Auditoría y Control en la Universidad Central.*

*Que mediante Actas 010 del 21 de diciembre de 2016 y 006 del 14 de Julio de 2017, le fueron aprobados dos (2) desembolsos cada uno por valor de CINCO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.001.497) M/CTE., mediante Resoluciones Nos. 2050 de 21 de diciembre de 2016 y 1426 del 15 de Agosto de 2017.*

*Que del total de desembolsos la funcionaria canceló el 25% de acuerdo con la reglamentación vigente y presenta un saldo por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.502.244.83) M/cte., correspondiente al 75% de los giros efectuados.*

*Que la reglamentación vigente al momento de la aprobación de la línea de crédito, esta contenida en la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015 la funcionaria acreditó las condiciones establecidas en el artículo 20 de la mencionada resolución, mediante la presentación del diploma y acta de grado de la Especialización en Auditoría y Control en la Universidad Central de fecha 27 de febrero de 2018, y a partir de dicha fecha ha prestado de manera continua más de un año de servicio a la entidad.*

*Que mediante certificación expedida por la Coordinación de Operaciones Contables mediante memorando 2019008110-I del 31 de julio de 2019, el estado de cuenta de la funcionaria registra un saldo de \$7.502.244.83 correspondiente al 75% del total los desembolsos realizados.*

*Que mediante Acta No. 011 del 03 de diciembre de 2019, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la solicitud de condonación del crédito a la funcionaria ROSALBA BERNAL PALACIOS, presentada el día 12 de marzo de 2018.*

*Que en mérito de lo expuesto,*



RESOLUCIÓN No 1530

23 DIC 2019

**“Por la cual se ordena condona un crédito otorgado a través del Programa de Educación Formal – Bienestar Social.**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Condonar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.502.244.83) M/cte, correspondiente al 75% de los giros efectuados a través del Programa de Educación Formal, a la funcionaria ROSALBA BERNAL PALACIOS, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 DIC 2019

  
**MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Profesional Grupo de Talento Humano  
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano  
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General